

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**

BOGOTÁ D.C.

ABRIL DE 2017

8
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ❖ Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- ❖ Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el acuerdo 008 de 2014 (Estatuto de Contratación E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- ❖ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- ❖ Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- ❖ Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones ó precisiones que requiera este documento.
- ❖ Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP - y el mismo se encuentra vigente así como que la experiencia que pretenda acreditarse esté inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- ❖ Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- ❖ Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- ❖ Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS establecidos en el cronograma del proceso.
- ❖ Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal del E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- ❖ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La adquisición de insumos de apoyo clínico es necesaria para la realización de los diferentes procedimientos que se le realizan a los usuarios que consultan el hospital universitario la samaritana y la unidad funcional de Zipaquirá; siendo parte integral del proceso de atención en salud y dándose bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizará a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del Hospital.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2017, recursos por valor de:

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$694.716.128
ZIPAQUIRÁ	\$106.387.469
TOTAL	\$801.103.597

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 350 de fecha 21 de marzo de 2017 expedido por el subdirector de contabilidad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	05/01/2017		Se publicará en medio de amplia circulación
Publicación del pliego de condiciones	24/04/2017	Subdirección de bienes compras y suministros	Se publicará en la página web del hospital: www.hus.org.co y en la página del SECOP.
Audiencia de aclaración de términos	27/04/2017	Auditorio HUS 11:00 AM	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de los pliegos de condiciones. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogará el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	3/05/2017	Sala de Juntas de gerencia 04:00 PM	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	11/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación
Observaciones a la evaluación	12/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 17:00	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	16/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación
Adjudicación	18/05/2017	Sala de Juntas de Gerencia	Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	3 días hábiles siguientes a la adjudicación		El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.
Póliza	2 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

Handwritten initials and marks in the bottom right corner of the page.

NOTA: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente convocatoria pública, las horas y las fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página web de la ESE, conforme lo señala el artículo 22 del acuerdo 08 de 2014.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada, aceptada la factura y de acuerdo al flujo de caja, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co y en la página de SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la página del SECOP.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días

2
DUP

hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por:

- A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego.
- B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 350

- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo compras.lider@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACIÓN: De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material médico quirúrgico, se estima un tiempo de ejecución de OCHO (8) meses para el HUS y la unidad funcional de Zipaquirá.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas dos (2) años con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. Dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros con las condiciones antes descritas

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización y si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

[Handwritten signature and initials]

Nota 2: En el evento de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: Objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación); el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta); manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución y los porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP vigente y expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar el RUP de cada uno de los miembros con las mismas condiciones antes descritas.

El proponente o los proponentes deberán tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes al momento de la presentación de los documentos.

Además de lo anterior y para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

- 1. Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.** De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario De La Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**
- 3. Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, que contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, deben presentar el documento de conformación y el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros en las mismas condiciones antes descritas.

- 4. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.
- 5. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria, expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica esté en la obligación de contar con éste o por el representante legal, según sea el caso.

Nota: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de cada uno de los miembros que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

6. **Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado al grupo al que se va a presentar, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

NOTA: Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

7. **Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Para la empresa como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)
8. **Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** Para la empresa como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)
9. **Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.** Para los representantes legales. (Para el caso de los consorcios y uniones temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los miembros que la conforman)
10. **Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)**
11. **Registro Único de Proponentes RUP.** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

Nota: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberán allegar los Registros Únicos de Proponentes de cada uno de los miembros que la conforman con las mismas condiciones para las personas jurídicas como para los representantes legales)

12. Balance General y Estado de resultados.

Nota: Para Consorcios y Uniones Temporales deberán presentarse los Balances Generales y Estado de Resultados de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

13. Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

14. Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mínima de dos (2) años mediante la certificación de mínimo 3 contratos cuyo objeto fuere suministro de materiales de apoyo clínico en entidades de salud de tercer y cuarto nivel y dentro de los últimos 2 años, deberá contar con contratos los cuales sumen en valor el 100% del valor de la oferta y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la entidad que certifica.

- a) Nombre o razón social del contratista.
- b) Número y objeto del contrato.
- c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha y se confrontaran contra el RUP.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE.
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta (0.70)
NE: 0.7 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 60% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar con la propuesta el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha y se confrontara con el RUP, suscrito por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPÍTULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse. El oferente podrá presentar oferta a uno, varios o a todos los ítems de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del comité de compras y Contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogable contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico compras.lider@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto retenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

cu
B2017

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y un medio magnético, las cuales estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, tanto para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como para la unidad funcional de Zipaquirá.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.

Handwritten initials and a signature in the bottom right corner.

- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presenten alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, de los ítems que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones, sin perjuicio de que sean allegados hasta antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico compras.lider@hus.org.co.

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

al
M...

CAPÍTULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia: esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones y descripciones técnicas de los productos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO ADMISIBLE** y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación se realizará ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

W
B
Mud

EN CASO QUE DOS O MÁS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERÁ EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MÁS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERÁ EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO.

El Hospital de la Samaritana podrá abstenerse de adjudicar aquellos productos cuyo valor ofertado no sea conveniente debido a su incremento de acuerdo con el estudio de precios del mercado realizado para el presente proceso.

4.1.3. Declaración de Desierta de la Invitación Pública.

La presente Licitación Pública podrá ser declarada desierta, en los siguientes casos: Cuando no se hubiera presentado ninguna Propuesta a la invitación Pública.

Cuando ninguna de las Propuestas cumpla con lo exigido en los Pliegos de Condiciones

Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva.

Por motivos de conveniencia debidamente justificados a consideración de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de productos farmacéuticos (dispositivos médicos), el CONTRATISTA se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 100% del valor máximo definido por el gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPÍTULO QUINTO

5. DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato.

[Handwritten signature]

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por una suma asegurada equivalente a 200 SMLMV cuya vigencia será igual a la del contrato y tres meses más.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

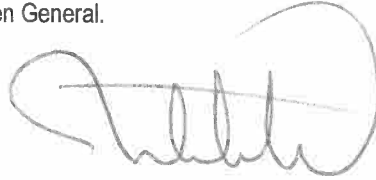
El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

[Handwritten signature and initials]

5.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existen funcionarios idóneos para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de Almacén General.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo

Dirección Científico

Jefe Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Área solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de materiales de apoyo clínico para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana y la unidad funcional de Zipaquirá de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

ANEXO 2
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCIÓN COMPRAS – SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZÓN SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD _____

TELÉFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTO RETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

RÉGIMEN: COMÚN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____
TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 3

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el oferente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas (columnas (I) a la (AP)) del archivo Excel (Anexo Información Técnica – Proveedores.xls), por el no diligenciamiento de una o más celdas el hospital se reserva el derecho de evaluar o no el producto

1.1. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedará descalificado)

1.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio (físico o) magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio (físico o) magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción.

1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio (físico o) magnético.
- **Programa de Tecno vigilancia.** Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de tecno vigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio (físico o) magnético.
- **Para Dispositivos Médicos: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio (físico o) magnético.

1.2. REQUISITOS DIFERENCIALES No HABILITANTES (Requisitos adicionales, conceptúan mejor la calificación técnica)

- **Certificaciones de Comercialización y/o Uso.** Presentar tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de Alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.
- **Se ha utilizado en el HUS.** Se ha usado el producto en la institución (Hospital de la Samaritana) sin inconvenientes. Se debe presentar factura de venta previa a la institución.
- **Estabilidad Adicional.** Cuenta con datos de estabilidad después de abierto / reconstituido, diluido o después de su uso. (Anexar soporte)
- **Certificaciones Adicionales.** Si el laboratorio fabricante o distribuidor tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO. (Anexar soporte(s))
- **Estadísticas tecno vigilancia.** Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de EA (eventos adversos) reportados, informes de seguridad del producto, etc. (Anexar soportes del último año)
- **Reportes.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el programa de tecno vigilancia del HUS, el producto tendrá una menor calificación

1.3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico y magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético, debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto. Y deberá diligenciar el cuadro Anexo 3. Información Técnica - Proveedores en Excel
- El **hospital Universitario de la Samaritana**, podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- **Exclusividad.** En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad).

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del material médico quirúrgico, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El oferente garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a estar presente en las entregas de los productos farmacéuticos (es decir que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un funcionario representante del proveedor), de acuerdo a los cronogramas de entrega; en la fecha y hora pactados con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera de cronograma, se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación vía correo electrónico y/o oficio del hospital al proveedor como mínimo con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

2.10 El oferente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico

2.11 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.12 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.13 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes.

2.14 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.15 El oferente se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".

2.16 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.17 En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el oferente se verá obligado a recibir los productos entregados y acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

2.18. Cumplir con las condiciones de apoyo tecnológico, en caso que los insumos lo requieran para su consumo

2.19. De manera específica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico específico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos para el normal funcionamiento de las unidades funcionales:

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIPAQUIRÁ	NECESIDAD TOTAL
1	151802010010	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO ADULTO Y BALON	2.840	256	3.096
2	151802010021	GASA PRECORTADA TEJIDA STERIL 75X75 CM UNIDAD	344.000	88.200	432.200
3	151802010040	ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA ESTERILIZADOR OXIDO DE ETILENO STERIVAC 5XL MARCA 3M REFERENCIA 1217 ROLLO	4	0	4
4	151802990006	BAJA LENGUAS DE MADERA	40	20	60
5	151802990016	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAI	48	24	72
6	151802990023	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI BALLELAB	2.800	840	3.640
7	151802990026	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 30 A 35 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	19.200	3.120	22.320

8	151802990038	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 1	152	48	200
9	151802990039	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 2	48	48	96
10	151802990041	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 4	104	48	152
11	151802990042	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 5	80	48	128
12	151802990051	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	72	18	90
13	151802990052	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON	12	0	12
14	151802990054	CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION X 3 MTS X 6.44 MM CON CANULA	5.600	1.200	6.800
15	151802990055	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO PEDIATRICO Y BALON	48	200	248
16	151802990063	GEL ULTRASONIDO	16	8	24
17	151802990072	OXIDO DE ETILENO (STERI GAS)	248	0	248
18	151802990073	PLACAS PARA ELECTROBISRUTY BELEYLAB DOBLE	3.056	840	3.896
19	151802990074	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4.5 KLS	72	20	92
20	151802990075	SIERRA DE GLIGLI DE 50 CMS X 20 PULGADAS	48	0	48
21	151802990089	ACIDO TRICLOROACETICO AL 30 ml AL 85%	4	0	4
22	151802990102	ESPARADRAPO ELASTICO AUTOADHESIVO TELA NO TEJIDA	144	16	160
23	151803020049	ETANOL ABSOLUTO CALIDAD ANALITICA FRASCO X 2,5 LITROS	64	0	64
24	151803030142	ACIDO TRICLORO ACETICO AL 90% UNIDAD	4	0	4
25	1910010100003	CASSETT PARA ESTERILIZAR PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CAJA X 5	22	15	37
26	1910010100012	CINTA INDICADORA PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	4	16	20
27	1910010100014	CINTA PARA ESTERILIZAR A VAPOR DE 19 MM X 50 MTS	200	28	228
28	1910010100034	INDICADOR BIOLOGICO PARA OXIDO DE ETILENO X 100 AMP	24	0	24
29	1910010100035	INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CAJA X 30	136	0	136
30	1910010100036	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA 1 HORA X 100 AMP CON DATOS DE TRAZABILIDAD CAJA	12	8	20

31	1910010100037	INTEGRADOR QUIMICO A GAS (OXIDO DE ETILENO X 250 TIRAS) CLASE 5 CAJA	48	0	48
32	1910010100038	INTEGRADORES QUIMICO PARA VAPOR X 250 TIRAS CLASE 5	80	4	84
33	1910010100048	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 10 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, X METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	0	6
34	1910010100051	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 15 X 100 cms, COM INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8
35	1910010100053	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 20 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8
36	1910010100054	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 5 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	6	13
37	1910010100056	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 7,5 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	16	0	16
38	1910010100057	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 20 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	12	6	18
39	1910010100058	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 25 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	0	6
40	1910010100059	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 30 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	0	6

41	1910010100061	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON PEROXIDO DE HIDROGENO 200 MM X 70 MTS CON INDICADOR	7	0	7
42	1910010100062	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON PEROXIDO DE HIDROGENO 350 MM X 70 MTS CON INDICADOR	7	7	14
43	1910010100064	PAPEL SUPER CREPADO RESISTENTE AL AGUA Y ALCOHOL DE 1.20 X 1.20 MTS CAJA X 100 PLIEGOS	22	14	36
44	1910010100069	PRUEBAS DE BOWIE / DICK X 50 HOJAS TRIC PAC	12	4	16
45	1910010100077	TIRA INDICADORA QUIMICA PARA PÉROXIDO DE HIDROGENO CAJA X 1000	4	0	4
46	1910010100263	PLASTICO TRANSPARENTE TUBULAR DE 9 CM DE ANCHO X 7 KILOS ROLLO	4	0	4
48	1910010200430	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON EN ESPUMA DESECHABLES SIN CORDON, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL CALOR CAJA	12	0	12
50	1910010200557	CURETAS DE LUCAS UNIDAD	76	0	76
53	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS (ESPECULOS PARA OIDO) DESECHABLES EN TAMAÑO PARA AULTOS	76	0	76
54	1910010201851	ESPECULOS METALICOS PARA PROCEDIMIETNOS DE OIDOS (CONOS METALICOS PARA OIDO) DE 5 MM O 6 MM DE DIAMETRO EN EL EXTEMO DISTAL, UNIDAD	20	0	20
55	1910010201954	ISOPOS PARA ILUMINOMETRO PARA SUPERFICIES UNIDAD	16	0	16
56	1910010202428	ISOPOS PARA ILUMINOMETRO PARA INSTRUMENTAL UNIDAD	16	0	16
57	1910010202519	DÉSINCRUSTANTE ACIDO CITRICO AL 50% GALON DE 1.9 LTS	88	0	88
58	1910010202524	PACK DE FACO, SIN PUNTA, 0,9 mm CASSETTE REF: 8065751155	22	0	22
59	1910010202525	PUNTA DE FACO KELMAN MICROTIP 30 GRADOS REF: 8065790022	16	0	16
60	1910010202527	CABLE BIPOLAR REUSABLE REF: 8065128301	23	0	23
61	1910010202528	SET DE CAPUCHONES MORADOS REF: 8065750159	16	0	16
62	1910010202530	SET DE LANCETA/ TROCAR X 3 UNIDADES DESECHABLES REF: 8065751447	8	0	8
63	1910010202531	PACK DE FACOFRAGMENTACION 20 GA REF: 8056750958	4	0	4

64	1910010202532	PAK COMBINADO, 5000 CPM, ENDOILUMINADOR RECTO REF: 8065751077	32	0	32
65	1910010202533	PACK VFC (INYECCION DE EXTRACCION DE SILICON) REF: 8065750957	16	0	16
66	1910010202536	CANULA DE CHARLES CON PUNTA DE SILICON 23 GA REF. 337,86	8	0	8
67	1910010202537	PIC 45 GRADOS 23 GA REF. 337,95	4	0	4
68	1910010202538	PINZAS ILM GA REF. 706,44	12	0	12
69	1910010202539	PINZAS ASERRADAS 23 GA REF. 706,47	6	0	6
70	1910010202540	ENDODIATERMIA 25 GA REF. 339,21	4	0	4
71	191001023028	ACIDO TRICLORO ACETICO AL 30 ML AL 85% UNIDAD	4	0	4
72	191001135113	Envolvederas para instrumental en SMS 60 grs. De 1,00 x 1,00, compatible con esterilizacion a vapor, peroxido de hidrogeno, y oxido de etileno	9.232	0	9.232
73	191001135114	Envolvederas para instrumental en SMS 60 grs. De 1.50 x 1.50, compatible con esterilizacion a vapor, peroxido de hidrogeno, y oxido de etileno.	5.920	0	5.920
74	191001135115	FILTROS REDONDOS PARA CONTENEDOPRES PAQUETE X 100 REFERENCIA JK095	16	0	16
75	191001135116	FILTROS RECTANGULARES PARA CONTENEDOR PAQUETE X 100 UNIDADES REFERENCIA JF166	4	0	4
76	1910011362	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE UNIDAD	8	0	8
77	1910013950	CUBIERTA PROTECTORA PARA TERMOMETRO ORAL Y RECTAL UNIDAD	12.800	0	12.800
79	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS DE 35 GRS, CON PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL	4.960	896	5.856
80	1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANOESTERIL MANGA LARGA PUÑO EN RIP CON 4 TIRAS COLOR AZUL EN SMS. TALLA UNICA UNIDAD	1.000	144	1.144
81	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	50.400	6.480	56.880

82	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	1.600	256	1.856
83	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS DOS CAPAS Y FILTRO	61.200	9.600	70.800
84	1910200100012	PAQUETES DESECHABLES QUE CONSTEN DE 2 ENVOLVEDERAS, 1 CAMPO GENERAL, 6 CAMPOS AUXILIARES, 3 BATAS, 3 TOALLAS, 1 FUNDA Y 2 SABANAS, PAQUETE	80	20	100
85	1910200100013	PAQUETE DE HEMODINAMIA PARA ACCESO FEMORAL QUE CONTENGA: 1 CUBREMESA 2.50 X 1.40 MTS. 1 CAMPO HEMODINAMIA 3.20 X 2.00, 6 GASAS, 1 BATON CIRUJANO, 2 TOALLA MANOS, 4 COMPRESA, 1 BATON CIRUJANO REFORZADO, 1 INDICADOR, 1 EMPAQUE, 1 FUNDA TUBO, 1 FUNDA PLASTIC"& "A	144	0	144
86	1910200100014	PAQUETE DE HEMODINAMIA PARA ACCESO RADIAL QUE CONTENGA: 1 CUBREMESA 2.50 X 1.40 MTS. 1 CAMPO HEMODINAMIA 3.20 X 2.00 MTS. 4 GASAS, 1 BATON CIRUJANO, 1 TOALLA MANOS, 1 FUNDA TUBO RECTANGULAR, 1 MANGA RESORTADA, 1 INDICADOR, 1 EMPAQUE	152	0	152
87	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS DE 35 GRS, CON PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	3.200	400	3.600
88	1910200100019	CAMPO DE CESAREA CON ABERTURA QUE SEA TRIDIMENSIONAL CON BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS, BORDE DE LA BOLSA RECOLECTORA COMPUESTO DE MATERIAL TIPO ESPUMA PARA MAYOR ESTABILIDAD Y MANEJO OPTIMO DE FLUIDOS, ADHESIVO EXPANDIBLE INTEGRADO PARA UNA FIJACION SEGURA SOPORTE PARA TUBOS INTEGRADOS PARA FACILI UNIDAD	88	0	88
89	1910200100020	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL, RESISTENTE A LA PENETRACION MICROBIANA EN SECO Y EN HUMEDO, NIVEL DE EMISION DE PELUSA MINIMO 1.0 RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LIQUIDOS MAYOR A 100, CORRESPONDE A PAQUETE DE TEJIDO SIN TEJER, POLIESTER Y FILM DE POLIETILENO CON CINTA ADHESIVA PROTEGIDA CON PAPEL DE SILICONA, ALTA RESISTENCIA A LOS FLUIDOS, QUE NO GENERE CALENTAMIENTO, SET TORAXICO	24	0	24

90	1910200100020	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL, RESISTENTE A LA PENETRACION MICROBIANA EN SECO Y EN HUMEDO, NIVEL DE EMISION DE PELUSA MINIMO 1.0 RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LIQUIDOS MAYOR A 100, CORRESPONDE A PAQUETE DE TEJIDO SIN TEJER, POLIESTER Y FILM DE POLIETILENO CON CINTA ADHESIVA PROTEGIDA CON PAPEL DE SILICONA, ALTA RESISTENCIA A LOS FLUIDOS, QUE NO GENERE CALENTAMIENTO, SET CARDIOVASCULAR	24	0	24
91	1910210100025	ESPONJILLAS DE BRILLO PAQUETE X 12	1.904	0	1.904
92	1910210100054	CUCHILLA RASURADORA UNIDAD	1.040	0	1.040
93	1910210100100	DESENFECTANTE DE ALTO NIVEL TAMPONADO SIN ACTIVADOR GLUTARALDEHIDO AL 2%	27	14	42
94	1910210100134	JABON DESINFECTANTE DE LOZA ESPECIAL PARA LAVAVAJILLAS DE 20 LITROS, Y ABRILLANTADOR SECANTE DE LOZA	4	0	4
95	1910260101328	CANDADO CARRO PARO PLASTICO FLEXIBLE PAQUETE X 50	56	8	64
96	1910260101331	DETERGENTE PREDESINFECTANTE CON ROCIADOR LUBRICANTE POLIENZIMATICO EN ESPUMA LISTO PARA SU USO FRASCO DE 750 ML	100	0	100
97	1910010100982	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 25 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8
98	1910010100983	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 30 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8
99	1910010100984	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 35 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8

100	191001010055	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 10 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	16	8	24
101	191001010056	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 15 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	20	8	28
102	1910010100015	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO DE 19 mm X 50 mts	8	8	16
103	1910010201829	CINTA PARA SELLADORA MARCA HAWO	8	0	8
104	1910010100367	KIT DE IMPRESIÓN PARA INCUBADORA, MARCA SMART WELL DE LECTURA EN 1 HORAS, (ROLLO - Y CINTA)	8	0	8
105	1910010201828	PRECINTOSSEGURO DE CIERRE DE CONTENEDORES PAQUETE X 1000	8	0	8
106	1910060100022	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	8	0	8
107	1910010201523	PAQUETES SET DE ARTROSCOPIA QUE INCLUYA (FUNDA, CAMPO MESA, ESTOQUINETA, CAMPO DE 1,50 X 1,50 CAMPO ARTRSCOPIA CON BOLSA RECOLECTORA, CINTAS ADHESIVAS Y TOALLAS)	24	0	24
108	110020100845	FUNDAS ESTERILES PARA MICROSCOPIO QUIRURGICO, REFERENCIA 306026, CAJA X 5 UNIDADES	2	0	2
109	1910010201882	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 5 mm	2	0	2
110	1910010201883	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 4 mm	2	0	2
111	1910010201884	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 3 mm	2	0	2
112	1910010202676	CURETAS DERMATOLOGICAS No 4	2	0	2
113	191001023073	ASAS TRIANGULARES DE PRESENTACION DE 20 mm X 20 mm	2	0	2
114	1910010200520	LUGOL FCO X 250 CC	8	0	8

115	1910010200521	MONSELL FCO X 250 CC	8	0	8
116	1910010201866	FIBRA LASER 236 REFERENCIA A 827000	32	0	32
117	1910010202674	ENDOCAUTERIO 236 REFERENCIA 221268	12	0	12
118	191001023026	CUCHILLETE DEL URETROTOMO REFERENCIA 27069L EN LUNA	48	0	48
119	1910020100503	CABLE DE LUZ FIBRA OPTICA CON CONEXION RECTA, 3.5 MM Ø, longitud 180 cm	2	0	2
120	1910010200321	CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA CON CONEXION RECTA TERMORESISTENTE, 4.8 mm Ø, LONGITUD 250 CM	2	0	2
121	1910010102897	PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA STERRAD REFERENCIA 10305	8	4	12
122	191001023081	CABLE MONOPOLAR 5MM COMPATIBLE UCIPHATMA REFERENCIA 707-521	24	0	24
123	191001023082	CABLE BIPOLAR COMPATIBLE VELLELAB REFERENCIA 707-302	24	0	24
124	1910010200043	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR CON CLAVIJA DE 8MM	24	0	24
125	191001023083	CABLE BIPOLAR RESECTOSCOPIO GINECOLOGIA Y UROLOGIA REF. FT 00215	24	0	24
126	191001023084	CABLE MEDICION DE UMBRALES REFERENCIA 401748	8	0	8
127	191001023085	ASAS UROLOGIA REFERENCIA 27050G	32	0	32
128	191001023086	ASAS UROLOGIA RESEC.BIPOLAR REFERENCIA 27040	24	0	24
129	191001023087	ASAS GINECOLOGIA REFERENCIA 26040 GP1	24	0	24
130	191001023089	CAUCHO 10MM Y 5MM TROCAR STORZ	24	0	24
131	191001023089	PINZA BIPOLAR BAYONETA PARA NEUROCIRUGIA	16	0	16
132	191001023090	WYPALL X 60 JUMBO RLL DE 300 MTS PAÑOS DE 34X25CMS KIMBERLY CLARK	32	0	32

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico. Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

1. El oferente tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
2. El oferente deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
3. Será responsabilidad del oferente entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología.

4. Es obligatoriedad del oferente capacitar a todo el personal que use la tecnología,
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación y calificación no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad, cuando los equipos lo requieran.
6. El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles.
7. El oferente deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas.
8. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos.
9. La recepción del equipo debe hacerse al servicio farmacéutico y/o al área que lo requiere con el acompañamiento y aval del grupo de expertos de la tecnología.
10. El oferente deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
11. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS E INSUMOS APOYO CLÍNICO PARA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ

Almacén general Médico quirúrgico (Bogotá y Zipaquirá). El servicio de Almacén General, es el responsable del listado a continuación

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIPAQUIRÁ	NECESIDAD TOTAL
1	151802010010	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO ADULTO Y BALÓN	2.840	256	3.096
2	151802010021	GASA PRECORTADA TEJIDA STERIL 75X75 CM UNIDAD	344.000	88.200	432.200
3	151802010040	ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA ESTERILIZADOR OXIDO DE ETILENO STERIVAC 5XL MARCA 3M REFERENCIA 1217 ROLLO	4	0	4
4	151802990006	BAJA LENGUAS DE MADERA	40	20	60
5	151802990016	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAI	48	24	72
6	151802990023	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI BALLELAB	2.800	840	3.640
7	151802990026	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 30 A 35 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	19.200	3.120	22.320

8	151802990038	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 1	152	48	200
9	151802990039	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 2	48	48	96
10	151802990041	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 4	104	48	152
11	151802990042	MASCARAS FACIALES DESECHABLES PARA ANESTESIA No 5	80	48	128
12	151802990051	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	72	18	90
13	151802990052	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN	12	0	12
14	151802990054	CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION X 3 MTS X 6.44 MM CON CANULA	5.600	1.200	6.800
15	151802990055	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO PEDIATRICO Y BALON	48	200	248
16	151802990063	GEL ULTRASONIDO	16	8	24
17	151802990072	OXIDO DE ETILENO (STERI GAS)	248	0	248
18	151802990073	PLACAS PARA ELECTROBISRUTY BELEYLAB DOBLE	3.056	840	3.896
19	151802990074	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4.5 KLS	72	20	92
20	151802990075	SIERRA DE GLIGLI DE 50 CMS X 20 PULGADAS	48	0	48
21	151802990089	ACIDO TRICLOROACETICO AL 30 ml AL 85%	4	0	4
22	151802990102	ESPARADRAPO ELASTICO AUTOADHESIVO TELA NO TEJIDA	144	16	160
23	151803020049	ETANOL ABSOLUTO CALIDAD ANALITICA FRASCO X 2,5 LITROS	64	0	64
24	151803030142	ACIDO TRICLORO ACETICO AL 90% UNIDAD	4	0	4
25	1910010100003	CASSETT PARA ESTERILIZAR PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CAJA X 5	22	15	37
26	1910010100012	CINTA INDICADORA PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	4	16	20
27	1910010100014	CINTA PARA ESTERILIZAR A VAPOR DE 19 MM X 50 MTS	200	28	228
28	1910010100034	INDICADOR BIOLOGICO PARA OXIDO DE ETILENO X 100 AMP	24	0	24
29	1910010100035	INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CAJA X 30	136	0	136
30	1910010100036	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA 1 HORA X 100 AMP CON DATOS DE TRAZABILIDAD CAJA	12	8	20

31	1910010100037	INTEGRADOR QUIMICO A GAS (OXIDO DE ETILENO X 250 TIRAS) CLASE 5 CAJA	48	0	48
32	1910010100038	INTEGRADORES QUIMICO PARA VAPOR X 250 TIRAS CLASE 5	80	4	84
33	1910010100048	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 10 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, X METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	0	6
34	1910010100051	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 15 X 100 cms, COM INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	8	0	8
35	1910010100053	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 20 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	8	0	8
36	1910010100054	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 5 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	6	13
37	1910010100056	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 7,5 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	16	0	16
38	1910010100057	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 20 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	12	6	18
39	1910010100058	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 25 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	0	6
40	1910010100059	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 30 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE DE 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	6	0	6

41	1910010100061	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON PEROXIDO DE HIDROGENO 200 MM X 70 MTS CON INDICADOR	7	0	7
42	1910010100062	PAPEL PARA ESTERILIZAR CON PEROXIDO DE HIDROGENO 350 MM X 70 MTS CON INDICADOR	7	7	14
43	1910010100064	PAPEL SUPER CREPADO RESISTENTE AL AGUA Y ALCOHOL DE 1.20 X 1.20 MTS CAJA X 100 PLIEGOS	22	14	36
44	1910010100069	PRUEBAS DE BOWIE / DICK X 50 HOJAS TRIC PAC	12	4	16
45	1910010100077	TIRA INDICADORA QUIMICA PARA PÉROXIDO DE HIDROGENO CAJA X 1000	4	0	4
46	1910010100263	PLASTICO TRANSPARENTE TUBULAR DE 9 CM DE ANCHO X 7 KILOS ROLLO	4	0	4
48	1910010200430	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON EN ESPUMA DESECHABLES SIN CORDON, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL CALOR CAJA	12	0	12
50	1910010200557	CURETAS DE LUCAS UNIDAD	76	0	76
53	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS (ESPECULOS PARA OIDO) DESECHABLES EN TAMAÑO PARA AULTOS	76	0	76
54	1910010201851	ESPECULOS METALICOS PARA PROCEDIMIETNOS DE OIDOS (CONOS METALICOS PARA OIDO) DE 5 MM O 6 MM DE DIAMETRO EN EL EXTEMO DISTAL, UNIDAD	20	0	20
55	1910010201954	ISOPOS PARA ILUMINOMETRO PARA SUPERFICIES UNIDAD	16	0	16
56	1910010202428	ISOPOS PARA ILUMINOMETRO PARA INSTRUMENTAL UNIDAD	16	0	16
57	1910010202519	DESINCRUSTANTE ACIDO CITRICO AL 50% GALON DE 1,9 LTS	88	0	88
58	1910010202524	PACK DE FACO, SIN PUNTA, 0,9 mm CASSETTE REF: 8065751155	22	0	22
59	1910010202525	PUNTA DE FACO KELMAN MICROTIP 30 GRADOS REF: 8065790022	16	0	16
60	1910010202527	CABLE BIPOLAR REUSABLE REF: 8065128301	23	0	23
61	1910010202528	SET DE CAPUCHONES MORADOS REF: 8065750159	16	0	16
62	1910010202530	SET DE LANCETA/ TROCAR X 3 UNIDADES DESECHABLES REF: 8065751447	8	0	8
63	1910010202531	PACK DE FACOFRAGMENTACION 20 GA REF: 8056750958	4	0	4

64	1910010202532	PAK COMBINADO, 5000 CPM, ENDOILUMINADOR RECTO REF: 8065751077	32	0	32
65	1910010202533	PACK VFC (INYECCION DE EXTRACCION DE SILICON) REF: 8065750957	16	0	16
66	1910010202536	CANULA DE CHARLES CON PUNTA DE SILICON 23 GA REF. 337,86	8	0	8
67	1910010202537	PIC 45 GRADOS 23 GA REF. 337,95	4	0	4
68	1910010202538	PINZAS ILM GA REF. 706,44	12	0	12
69	1910010202539	PINZAS ASERRADAS 23 GA REF. 706,47	6	0	6
70	1910010202540	ENDODIATERMIA 25 GA REF. 339,21	4	0	4
71	191001023028	ACIDO TRICLORO ACETICO AL 30 ML AL 85% UNIDAD	4	0	4
72	191001135113	Envolvederas para instrumental en SMS 60 grs. De 1,00 x 1,00, compatible con esterilizacion a vapor, peroxido de hidrogeno, y oxido de etileno	9.232	0	9.232
73	191001135114	Envolvederas para instrumental en SMS 60 grs. De 1.50 x 1.50, compatible con esterilizacion a vapor, peroxido de hidrogeno, y oxido de etileno.	5.920	0	5.920
74	191001135115	FILTROS REDONDOS PARA CONTENEDOPRES PAQUETE X 100 REFERENCIA JK095	16	0	16
75	191001135116	FILTROS RECTANGULARES PARA CONTENEDOR PAQUETE X 100 UNIDADES REFERENCIA JF166	4	0	4
76	1910011362	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE UNIDAD	8	0	8
77	1910013950	CUBIERTA PROTECTORA PARA TERMOMETRO ORAL Y RECTAL UNIDAD	12.800	0	12.800
79	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS DE 35 GRS. CON PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL	4.960	896	5.856
80	1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANOESTERIL MANGA LARGA PUÑO EN RIP CON 4 TIRAS COLOR AZUL EN SMS. TALLA UNICA UNIDAD	1.000	144	1.144
81	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	50.400	6.480	56.880

82	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	1.600	256	1.856
83	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS DOS CAPAS Y FILTRO	61.200	9.600	70.800
84	1910200100012	PAQUETES DESECHABLES QUE CONSTEN DE 2 ENVOLVEDERAS, 1 CAMPO GENERAL, 6 CAMPOS AUXILIARES, 3 BATAS, 3 TOALLAS, 1 FUNDA Y 2 SABANAS, PAQUETE	80	20	100
85	1910200100013	PAQUETE DE HEMODINAMIA PARA ACCESO FEMORAL QUE CONTENGA: 1 CUBREMESA 2.50 X 1.40 MTS, 1 CAMPO HEMODINAMIA 3.20 X 2.00, 6 GASAS, 1 BATON CIRUJANO, 2 TOALLA MANOS, 4 COMPRESA, 1 BATON CIRUJANO REFORZADO, 1 INDICADOR, 1 EMPAQUE, 1 FUNDA TUBO, 1 FUNDA PLASTIC"& "A	144	0	144
86	1910200100014	PAQUETE DE HEMODINAMIA PARA ACCESO RADIAL QUE CONTENGA: 1 CUBREMESA 2.50 X 1.40 MTS, 1 CAMPO HEMODINAMIA 3.20 X 2.00 MTS, 4 GASAS, 1 BATON CIRUJANO, 1 TOALLA MANOS, 1 FUNDA TUBO RECTANGULAR, 1 MANGA RESORTADA, 1 INDICADOR, 1 EMPAQUE	152	0	152
87	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS DE 35 GRS, CON PUÑO RESORTADO Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	3.200	400	3.600
88	1910200100019	CAMPO DE CESAREA CON ABERTURA QUE SEA TRIDIMENSIONAL CON BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS, BORDE DE LA BOLSA RECOLECTORA COMPUESTO DE MATERIAL TIPO ESPUMA PARA MAYOR ESTABILIDAD Y MANEJO OPTIMO DE FLUIDOS, ADHESIVO EXPANDIBLE INTEGRADO PARA UNA FIJACION SEGURA SOPORTE PARA TUBOS INTEGRADOS PARA FACILI UNIDAD	88	0	88
89	1910200100020	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL, RESISTENTE A LA PENETRACION MICROBIANA EN SECO Y EN HUMEDO, NIVEL DE EMISION DE PELUSA MINIMO 1.0 RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LIQUIDOS MAYOR A 100, CORRESPONDE A PAQUETE DE TEJIDO SIN TEJER, POLIESTER Y FILM DE POLIETILENO CON CINTA ADHESIVA PROTEGIDA CON PAPEL DE SILICONA, ALTA RESISTENCIA A LOS FLUIDOS, QUE NO GENERE CALENTAMIENTO, SET TORAXICO	24	0	24

90	1910200100020	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL, RESISTENTE A LA PENETRACION MICROBIANA EN SECO Y EN HUMEDO, NIVEL DE EMISION DE PELUSA MINIMO 1.0 RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LIQUIDOS MAYOR A 100, CORRESPONDE A PAQUETE DE TEJIDO SIN TEJER, POLIESTER Y FILM DE POLIETILENO CON CINTA ADHESIVA PROTEGIDA CON PAPEL DE SILICONA, ALTA RESISTENCIA A LOS FLUIDOS, QUE NO GENERE CALENTAMIENTO, SET CARDIOVASCULAR	24	0	24
91	1910210100025	ESPONJILLAS DE BRILLO PAQUETE X 12	1.904	0	1.904
92	1910210100054	CUCHILLA RASURADORA UNIDAD	1.040	0	1.040
93	1910210100100	DESENFECTANTE DE ALTO NIVEL TAMPONADO SIN ACTIVADOR GLUTARALDEHIDO AL 2%	27	14	42
94	1910210100134	JABON DESINFECTANTE DE LOZA ESPECIAL PARA LAVAVAJILLAS DE 20 LITROS, Y ABRILLANTADOR SECANTE DE LOZA	4	0	4
95	1910260101328	CANDADO CARRO PARO PLASTICO FLEXIBLE PAQUETE X 50	56	8	64
96	1910260101331	DETERGENTE PREDESINFECTANTE CON ROCIADOR LUBRICANTE POLIENZIMATICO EN ESPUMA LISTO PARA SU USO FRASCO DE 750 ML	100	0	100
97	1910010100982	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 25 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8
98	1910010100983	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 30 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8
99	1910010100984	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO CON FUELLE DE 35 X 100 cms, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS POR METRO CUADRADO CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIIPULACION Y SELLADO	8	0	8

100	191001010055	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 10 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	16	8	24
101	191001010056	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO SIN FUELLE DE 15 X 200 CMS CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR, GRAMAJE SUPERIOR A 65 GRAMOS, POR METRO CUADRADO, CON RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y SELLADO	20	8	28
102	1910010100015	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZAR CON OXIDO DE ETILENO DE 19 mm X 50 mts	8	8	16
103	1910010201829	CINTA PARA SELLADORA MARCA HAWO	8	0	8
104	1910010100367	KIT DE IMPRESIÓN PARA INCUBADORA, MARCA SMART WELL DE LECTURA EN 1 HORAS, (ROLLO - Y CINTA)	8	0	8
105	1910010201828	PRECINTOSSEGURO DE CIERRE DE CONTENEDORES PAQUETE X 1000	8	0	8
106	1910060100022	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	8	0	8
107	1910010201523	PAQUETES SET DE ARTROSCOPIA QUE INCLUYA (FUNDA, CAMPO MESA, ESTOQUINETA, CAMPO DE 1,50 X 1,50 CAMPO ARTRSCOPIA CON BOLSA RECOLECTORA, CINTAS ADHESIVAS Y TOALLAS)	24	0	24
108	110020100845	FUNDAS ESTERILES PARA MICROSCOPIO QUIRURGICO, REFERENCIA 306026, CAJA X 5 UNIDADES	2	0	2
109	1910010201882	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 5 mm	2	0	2
110	1910010201883	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 4 mm	2	0	2
111	1910010201884	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL A SACABOCADO DE 3 mm	2	0	2
112	1910010202676	CURETAS DERMATOLOGICAS No 4	2	0	2
113	191001023073	ASAS TRIANGULARES DE PRESENTACION DE 20 mm X 20 mm	2	0	2
114	1910010200520	LUGOL FCO X 250 CC	8	0	8

115	1910010200521	MONSELL FCO X 250 CC	8	0	8
116	1910010201866	FIBRA LASER 236 REFERENCIA A 827000	32	0	32
117	1910010202674	ENDOCAUTERIO 236 REFERENCIA 221268	12	0	12
118	191001023026	CUCHILLETE DEL URETROTOMO REFERENCIA 27069L EN LUNA	48	0	48
119	1910020100503	CABLE DE LUZ FIBRA OPTICA CON CONEXION RECTA, 3.5 MM 0, longitud 180 cm	2	0	2
120	1910010200321	CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA CON CONEXION RECTA TERMORESISTENTE, 4.8 mm 0, LONGITUD 250 CM	2	0	2
121	1910010102897	PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA STERRAD REFERENCIA 10305	8	4	12
122	191001023081	CABLE MONOPOLAR 5MM COMPATIBLE UCIPHATMA REFERENCIA 707-521	24	0	24
123	191001023082	CABLE BIPOLAR COMPATIBLE VELLELAB REFERENCIA 707-302	24	0	24
124	1910010200043	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR CON CLAVIJA DE 8MM	24	0	24
125	191001023083	CABLE BIPOLAR RESECTOSCOPIO GINECOLOGIA Y UROLOGIA REF. FT 00215	24	0	24
126	191001023084	CABLE MEDICION DE UMBRALES REFERENCIA 401748	8	0	8
127	191001023085	ASAS UROLOGIA REFERENCIA 27050G	32	0	32
128	191001023086	ASAS UROLOGIA RESEC.BIPOLAR REFERENCIA 27040	24	0	24
129	191001023087	ASAS GINECOLOGIA REFERENCIA 26040 GP1	24	0	24
130	191001023089	CAUCHO 10MM Y 5MM TROCAR STORZ	24	0	24
131	191001023089	PINZA BIPOLAR BAYONETA PARA NEUROCIRUGIA	16	0	16
132	191001023090	WYPALL X 60 JUMBO RLL DE 300 MTS PAÑOS DE 34X25CMS KIMBERLY CLARK	32	0	32

ANEXO 4

PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA: XXXXXXXXX
VALOR: \$XXXXXXX
Bogotá: \$ XXXXXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXXX
CPD: 350 DE 2017
PLAZO: 8 MESES

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.475.684, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 0333 del 13 de Octubre de 2016 y acta de posesión número 128 del 20 de Octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXX** identificada con el Nit. **XXXXXXXXXXXX** representada legalmente por **XXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXX**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No.15 de 2017 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ SEGUNDA:** Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de XXX de 2017, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. 350 del 21 de marzo de 2017, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO CLÍNICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte del **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** de los siguientes insumos:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN (NOMBRE PRODUCTO (Nombre genérico))	OBSERVACIONES	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	MARCA

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el **CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato y el presupuesto asignado a cada sede.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el **CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** lo solicite.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria No.15 de 2017 y las condiciones ofertadas en la propuesta del **CONTRATISTA**.
3. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
4. Cumplir con las condiciones de entrega.
5. Cumplir con las condiciones de recambios.
6. Cumplir con las condiciones de calidad.
7. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
8. Cumplir con las condiciones de Facturación.
9. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
10. Cumplir con las condiciones de pago.
11. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
12. Avisar oportunamente al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
13. Recoger y retirar del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que, de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
14. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. Resolución 371 del 26 de febrero de 2014 “Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos”.
15. Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al valor máximo definido por el gobierno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga para con el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a entregar los insumos contratados en la Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega expedido por el servicio farmacéutico
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, a costo del **CONTRATISTA**. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** inspeccionará la entrega de acuerdo al protocolo de recepción técnica.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el **CONTRATISTA** deberá relacionar el código CUM/NIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega, para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la resolución 1403 de 2007. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y (3:00 PM) y entre las (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles
5. Para los productos que requieren refrigeración el **CONTRATISTA** deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** utilizando el sistema de control de temperatura.
6. **EL CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en Bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
8. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos, con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento
9. **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a
 - D. las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 - E. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del representante del proveedor, será causal de la no recepción del pedido y reprogramación
10. **EL CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
11. **EL CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el **CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
12. **EL CONTRATISTA** tendrá que hacer presencia para realizar la entrega del producto no programado en cronograma y, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
13. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** resulta justificado.
14. Marcar los bienes DEL **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta
2. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Nombre genérico del producto
 - C. Forma farmacéutica.
 - D. Concentración o potencia del principio activo.
 - E. Número y tamaño del lote.
 - F. Fecha de fabricación.
 - G. Fecha de expiración.
 - H. Nombre comercial
 - I. Marca
 - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - L. Constancia y aprobación del lote
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas Referencia en Colombia. De acuerdo al parágrafo 1 decreto 677 de 1995
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por **el CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
7. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dará aviso al **CONTRATISTA** con mínimo seis (6) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.
4. En caso que el **CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del **CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá liberar, unilateralmente,

cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EI CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **EI CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Clasificación del Riesgo
 - C. Lote y fecha de vencimiento.
 - D. Número de contrato y año.
 - E. Nombre genérico del producto.
 - F. Nombre comercial
 - G. Registro del INVIMA.
 - H. Laboratorio fabricante
 - I. Marca
 - J. Forma farmacéutica y concentración si aplica
 - K. Cantidad. (en unidades de medida, no en factor de empaque)
 - L. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque) y
 - M. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque)
6. **EI CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. **EI CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y se regirá por las siguientes disposiciones:

1. **EI CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos en el apoyo tecnológico, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado.
2. **EI CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
4. **EI CONTRATISTA** deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en apoyo tecnológico se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA**

SAMARITANA se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.

5. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
6. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación si los equipos lo requieren, no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
7. El **CONTRATISTA**, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
8. El **CONTRATISTA**, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en apoyo tecnológico.
9. El **CONTRATISTA** deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX M/Cte.)** incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **350 DE 2017**.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGESÍMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar

a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá Indemne al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No.15 de 2017, propuestas y documentos del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor **AL LÍDER DE ALMACEN GENERAL**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas,

calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

EL CONTRATISTA

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en misión Contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Líder de proyecto de Almacén General